

EXAMÉN ESCRITO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



PARA PRINCIPIANTES, RENOVACIÓN VENCIDA (MAS DE 90 DÍAS) O AGREGADO DE NUEVA CATEGORÍA, DEBERÁ SOLICITAR EL CUADERNILLO DE ESTUDIO, QUE CONSTA DE:

- CUESTIONARIO GENERAL
- SEÑALIZACIÓN
- CATEGORÍA SOLICITADA
- ES REQUISITO PARA APROBAR EL EXAMÉN RESPONDER CORRECTAMENTE EL 90 % DE LAS PREGUNTAS.
- EN CASO DE SER PROFESIONAL DEBE APROBAR CON EL 100%.
- SI TIENE DIFICULTAD PARA COMPRENDER E INTERPRETAR LAS PREGUNTAS DEL CUADERNILLO, DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIAL, ANTES DE PRESENTARSE A RENDIR DONDE SE LE BRINDARA LA INFORMACIÓN NECESARIA.

CUESTIONARIO GENERAL



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



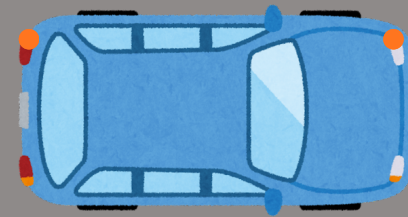
1. ¿Cuántos metros, antes de llegar a una intersección, deberá anunciar la maniobra si se propone girar a la izquierda o a la derecha?

1) 1.5 METROS

2) 30 METROS

3) 60 METROS

30 METROS



DESARROLLO:

En la ley 24449 art.43 inciso a) y b) menciona:

Que se debe advertir la maniobra con suficiente antelación, mediante la señal luminosa correspondiente; y deberá circular desde 30 metros antes por el costado más próximo al giro a efectuar.

2. ¿EN QUÉ MOMENTO SE DEBEN ENCENDER LAS LUCES EXTERIORES DEL VEHÍCULO?

***1. SE DEBE EFECTUAR SU ENCENDIDO DESDE EL CREPÚSCULO
HASTA EL ALBA.***

2. EN TODO EL MOMENTO DEL DÍA.

***3. SE DEBE EFECTUAR SU ENCENDIDO EN TODO MOMENTO EN QUE
LA FALTA DE LUZ NATURAL SEA INSUFICIENTE.***



DESARROLLO:

La Ley Provincial N° 1.713, de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, adecua el inciso a) del Artículo 47, que establece que las luces bajas deben permanecer encendidas obligatoriamente tanto de día como de noche, mientras el vehículo circule por Rutas Nacionales, Rutas Provinciales en sus recorridos interurbanos o por la vía pública urbana dentro de la Provincia de La Pampa, independientemente de la luz natural o de las condiciones de visibilidad.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**

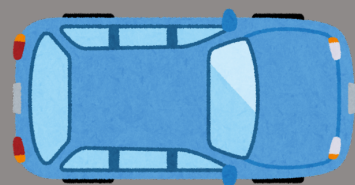


3. ¿Quién tiene prioridad de paso en las carreteras, fuera de las zonas urbanas?

1. LOS VEHÍCULOS.

2. LOS PEATONES.

3. QUIENES INGRESAN POR CAMINOS SECUNDARIOS.



DESARROLLO:

En el art. 41 de la ley 24449 establece excepciones en jerarquías de calles (de tierra y pavimentadas). Si una calle de tierra o un camino secundario desemboca en una Ruta Nacional o Provincial, el vehículo que ya viene circulando por la ruta tiene la prioridad absoluta.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**

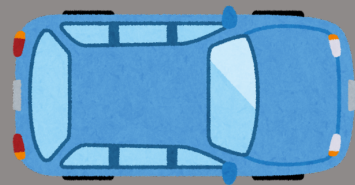


4. La calzada es la parte de la vía pública por la que circulan...

1. LOS PEATONES

2. LOS VEHÍCULOS

3. LOS PEATONES Y LOS VEHÍCULOS



DESARROLLO:

La ley 24.449 en su art. 5 inciso h) establece que la calzada es la zona de la vía pública destinada solo a la circulación de vehículos.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**

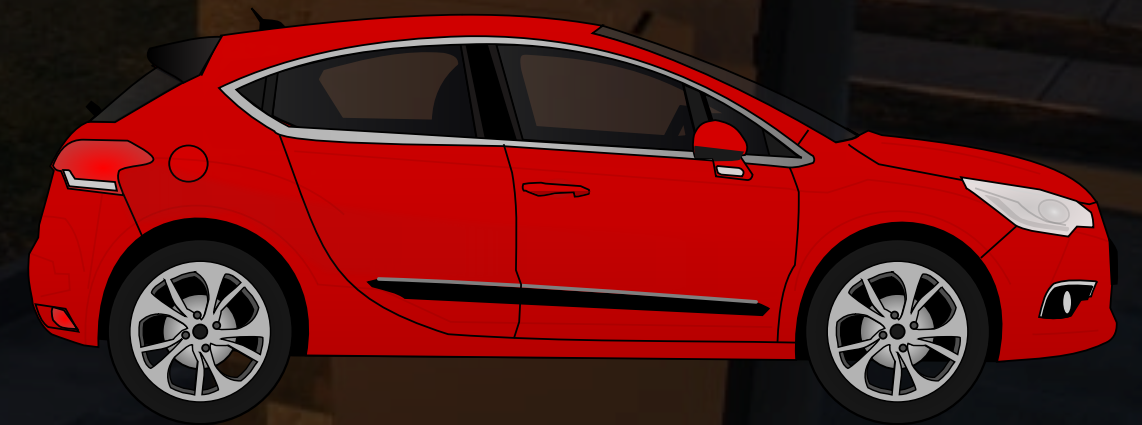


5. ¿Cuáles son los factores que intervienen en el tránsito?

1. EL FACTOR HUMANO.

2. EL FACTOR VEHICULAR

3. EL FACTOR HUMANO, AMBIENTAL Y VEHICULAR.



DESARROLLO:

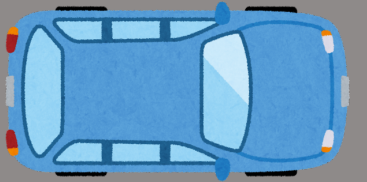
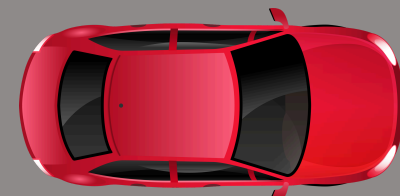
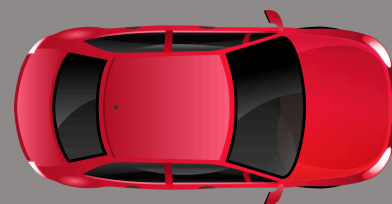
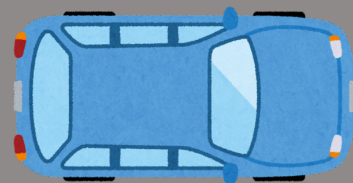
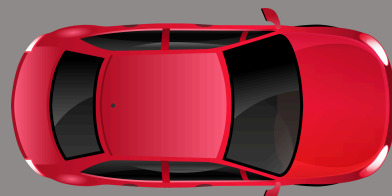
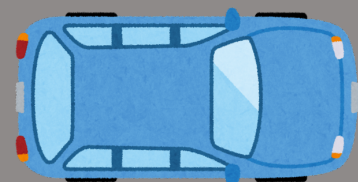
En la página de Educ.ar se mencionan los tres componentes que interactúan en el sistema del tránsito: el ser humano, el vehicular y el ambiental. Estos factores se conocen como la 'trilogía vial'. El factor humano es el causante principal de los siniestros de tránsito (hecho evitable), mientras que los factores vehicular y ambiental son los causantes de los accidentes (hecho inevitable).

6. ¿Por qué lugar de la calzada se debe adelantar a otros vehículos?

1. POR LA DERECHA

2. POR CUALQUIER LADO

3. SIEMPRE POR LA IZQUIERDA



DESARROLLO:

*Según la Ley Nacional de Tránsito 24.449 (Art. 42), la regla general es: el adelantamiento a otro vehículo debe hacerse siempre por la **izquierda**.*



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**

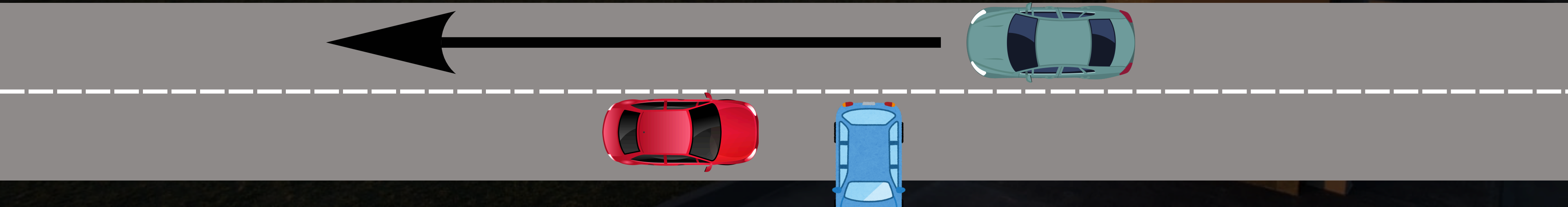


7. ¿Qué debe hacer el conductor que transita por una calle de doble sentido de circulación si encuentra ante sí, su mano obstruida, en el momento que se aproxima otro vehículo por la mano contraria?

1. DEBE CEDER EL PASO AL OTRO VEHÍCULO

2. TIENE DERECHO A PASAR PRIMERO

3. NO EXISTE PREFERENCIA



DESARROLLO:

Según la Ley Nacional de Tránsito (Art. 41 y 42) y los principios de conducción defensiva, la respuesta correcta es: Si tu carril (tu mano) está obstruido (por un auto estacionado, una obra, un bache, etc.) y viene un vehículo en sentido contrario, debes detener la marcha o reducir la velocidad, no debes intentar pasar forzosamente.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**

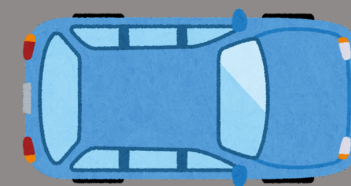
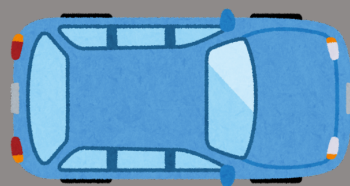


***8) Al llegar a una encrucijada o cruce de calle,
¿A qué velocidad se debe circular?***

1. 30 km/h

2. 40 km/h

3. 20 KM/H



DESARROLLO:

Según la ordenanza N° 14/98 en el Art. 51 en su inciso e) establece límites máximos especiales en las encrucijadas urbanas sin semáforos, la velocidad precautoria, nunca superior a 20 km/h.



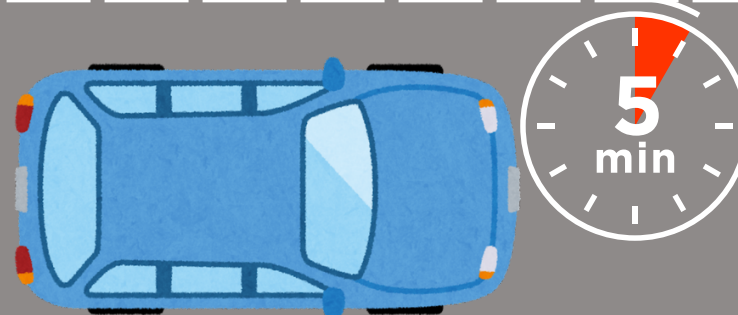
**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



9) ¿Qué se entiende por detener un vehículo?

1. ES INMOVILIZARLO REGLAMENTARIAMENTE POR UN TIEMPO NO MAYOR QUE EL NECESARIO PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS O CARGA Y DESCARGA DE COSAS.

2. ES INMOVILIZARLO REGLAMENTARIAMENTE POR UN TIEMPO MAYOR QUE EL NECESARIO, PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS O CARGA Y DESCARGA DE COSAS.



DESARROLLO:

Según la Ley Nacional de Tránsito (Art.5, inciso v), establece que un vehículo detenido es el que detiene la marcha por circunstancias de la circulación (señalización, embotellamiento) o para ascenso y descenso de pasajeros o carga, sin que deje el conductor su puesto.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**

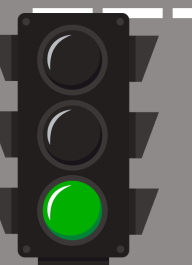
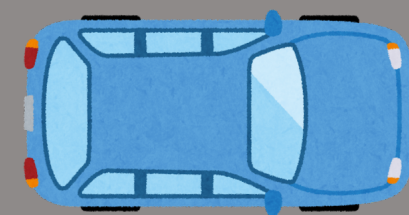
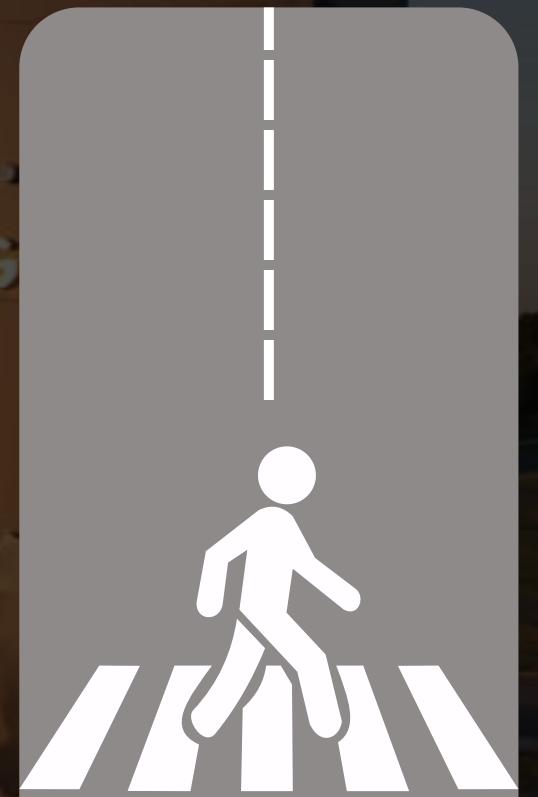


10) ¿Quién tiene prioridad de paso, al efectuar un giro en una bocacalle, estando encendida la luz verde del semáforo?

1. EL CONDUCTOR QUE GIRA

2. EL PEATÓN QUE CRUZA

3. ES INDISTINTO



DESARROLLO:

Según la Ley Nacional de Tránsito 24.449 al efectuar un giro en una bocacalle, la prioridad de paso siempre la tiene el peatón que cruza de forma lícita por la senda peatonal (o la prolongación imaginaria de la acera), a pesar de que, el semáforo esté en verde para el conductor, éste pierde la prioridad de paso al girar.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



11) ¿Cuál es el límite máximo de velocidad en zona urbana?

1. 15 KM/H

2. 60 KM/H

3. 40 KM/H



40

DESARROLLO:

Según la ordenanza N° 14/98 en el Art. 51 los límites máximos de velocidad dentro del ejido urbano es de 40 km/h. (calles, avenidas y accesos).



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



12) Si usted va circulando por una rotonda y otro vehículo quiere ingresar a la misma, ¿quién tiene prioridad de paso?

1. EL VEHÍCULO QUE QUIERE INGRESAR POR LA ROTONDA.

2. EL VEHÍCULO QUE YA VIENE CIRCULANDO POR LA ROTONDA.

3. EL VEHÍCULO QUE LLEGA PRIMERO



DESARROLLO:

Según la Ley Nacional de Tránsito 24.449 (Art. 43, inciso e), la prioridad de paso es definitiva: tiene prioridad quien circula por DENTRO de la rotonda. Esto significa que el vehículo que quiere ingresar debe detenerse o reducir su velocidad para ceder el paso a quien ya está girando en ella.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



***13) Si dos vehículos se encuentran en una intersección
¿Cuál tiene prioridad de paso?***

1. EL QUE INGRESA POR LA IZQUIERDA

***2. EL QUE INGRESA POR LA DERECHA, PERO NO SIEMPRE ES
ABSOLUTA, POSEE EXCEPCIONES.***

3. EL VEHÍCULO DE MAYOR PORTE



DESARROLLO:

La prioridad de la derecha es absoluta, pero se pierde ante señalización específica (pare, ceda el paso), vehículos de emergencia, ferroviarios, rotondas, al salir de vía de tierra a pavimentada, al cruzar peatones o al girar.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



14) ¿Qué se entiende por "Ciclovía" según la normativa de tránsito vigente?

A) UN CARRIL EXCLUSIVO PARA BICICLETAS, SEPARADO FÍSICAMENTE DEL RESTO DEL TRÁNSITO MEDIANTE ELEMENTOS PERMANENTES (COMO CORDONES, DIVISORES O SEÑALIZACIÓN VERTICAL).

B) UNA SENDA COMPARTIDA OBLIGATORIAMENTE ENTRE PEATONES Y CICLISTAS DENTRO DE UNA PLAZA O PARQUE.

C) CUALQUIER CALLE SECUNDARIA DONDE LA VELOCIDAD MÁXIMA DE LOS AUTOS NO SUPERE LOS 30 KM/H.



DESARROLLO:

La principal diferencia entre una Ciclovía y una Bicisenda es que la primera se construye sobre la calzada (la calle) y está protegida físicamente, mientras que la segunda suele estar sobre la vereda o espacios verdes.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**

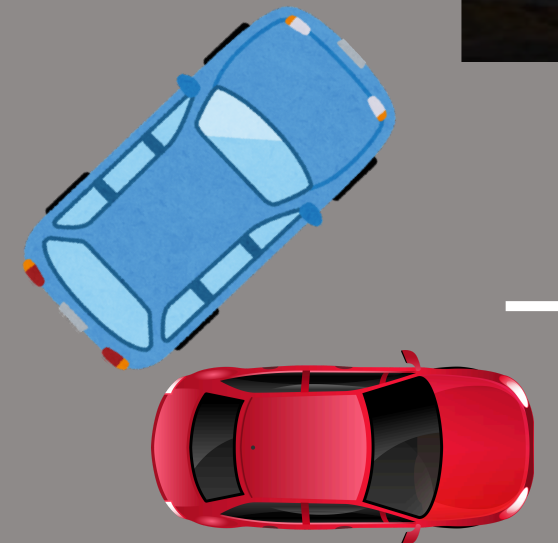


15) ¿Qué debe hacer cuando el automóvil que está inmediatamente delante suyo está esperando doblar a la izquierda?

1. PASAR CON CUIDADO POR LA DERECHA

2. PASAR CON CUIDADO POR LA IZQUIERDA

3. TOCARLE BOCINA PARA QUE SIGA



DESARROLLO:

El Artículo 42 de la Ley 24.449 permite el sobrepaso por la derecha únicamente cuando el vehículo que te precede ha indicado su intención de girar a la izquierda y hay espacio suficiente en la calzada (un carril libre a la derecha) para hacerlo sin bajar a la banquina o subir a la vereda.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



16) ¿Qué se debe hacer cuando otro vehículo lo encandila con las luces altas?

1. ENCENDER SUS PROPIAS LUCES ALTAS.

2. MANTENER SUS LUCES BAJAS.

3. MANTENER SUS LUCES BAJAS Y APARTAR LIGERAMENTE LA VISTA HACIA EL LADO DERECHO DEL CAMINO.



DESARROLLO:

Según los manuales de Seguridad Vial de la ANSV y las recomendaciones de conducción defensiva, desviar y dirigir la mirada hacia la derecha; buscar la línea blanca (línea del borde de la calzada) o el límite de la banquina a su derecha. Seguir el camino usando esa línea como guía. Esto permite mantener el auto en el carril sin que el encandilamiento sea total.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



17) ¿En qué lugares no se debe adelantar a otros vehículos por razones de seguridad?

1. EN RECTAS.

2. EN LUGARES CON VISIBILIDAD Y DISTANCIA SUFICIENTE.

3. TÚNELES, VÍAS FÉRREAS, BOCACALLES, PUENTES, CURVAS Y PENDIENTES.



DESARROLLO:

Según la Ley Nacional de Tránsito 24.449 (Art. 42 y 48), existen lugares específicos donde, aunque no veas un cartel de 'prohibido adelantar', la maniobra está prohibida por seguridad: túneles, vías férreas, encrucijadas y/o bocacalles, puentes, curvas y pendientes.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



18) ¿Qué debe hacer usted si llegando a un cruce en el que el semáforo indica luz roja, un Policía le hace señas para que siga?

***1. ESPERA A QUE EL SEMÁFORO INDIQUE LUZ VERDE Y
ENTONCES CONTINÚA***

2. OBEDECE LA SEÑA DEL POLICÍA

3. LE INDICA AL POLICÍA QUE LA LUZ ESTÁ ROJA



DESARROLLO:

Según la Ley 24.449 (art.36) en la vía pública se debe circular respetando las indicaciones de la autoridad de comprobación o aplicación, las señales de tránsito y las normas legales, en ese orden de prioridad.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**

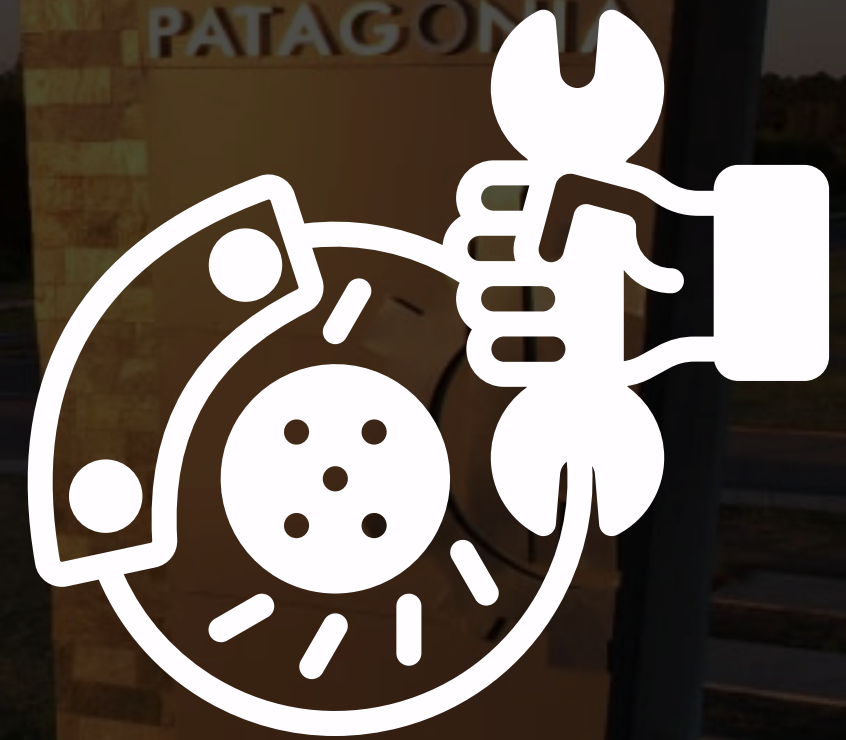


19) El freno es el mecanismo encargado de aminorar la marcha del vehículo o detenerlo. Se recomienda realizar una revisión completa del sistema de frenos...

1. UNA VEZ AL AÑO O CADA 20.000 KM.

2. CADA 4 AÑOS.

3. ES INDIFERENTE.



DESARROLLO:

Las recomendaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) es realizar una revisión completa del sistema de frenos: cada 10.000 a 20.000 kilómetros, o bien una vez al año.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



20) ¿Cómo se debe circular a la entrada o salida de playas de estacionamiento, talleres, estaciones de servicios, garajes o cualquier otro lugar en que se deba atravesar la acera?

1. CIRCULAR DE IGUAL MANERA QUE POR LA CALZADA.

2. SE DEBE CIRCULAR EVITANDO ALARMAR O MOLESTAR AL PEATÓN.

3. SE DEBE CIRCULAR A PASO DE HOMBRE Y EVITANDO ALARMAR O MOLESTAR AL PEATÓN.

DESARROLLO:

La Ley Nacional de Tránsito 24.449 es muy clara al establecer que la prioridad de la derecha se pierde (es decir, no la tienes) cuando se sale de un paso propio, garaje o vía de servicio. Se debe circular a paso de hombre, otorgando prioridad siempre al peatón que transita por la acera.

21) El neumático es un elemento de seguridad fundamental en nuestro vehículo. ¿Qué profundidad del dibujo debe tener como mínimo el neumático?

1) 1.6 MM.

2) 0.5 MM.

3) 3.0 MM.



DESARROLLO:

En Argentina, la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 establece que la profundidad mínima del dibujo de los neumáticos para automóviles no debe ser inferior a 1,6 mm. Si el dibujo está por debajo de esta medida, no solo pone en riesgo su seguridad (especialmente bajo lluvia), sino que también puede ser multado o no aprobar la VTV/RTO.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



22) La distancia a la que usted debe mantenerse detrás del vehículo que va delante suyo, depende de:

1. EL ESTADO DEL TRÁNSITO Y LAS CONDICIONES DE LA VÍA

2. LA VELOCIDAD, CAPACIDAD DE FRENADO, LA ADHERENCIA A LA CALZADA Y LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS

3. EL LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMO PERMITIDO Y EL ESTADO DEL VEHÍCULO



DESARROLLO:

La ley 24.449 establece: que la distancia de seguridad entre vehículos depende de la velocidad, la capacidad de frenado, la adherencia a la calzada y las condiciones climáticas (lluvia, neblina), debiendo permitir detenerse sin colisionar ante un frenado brusco del delantero.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



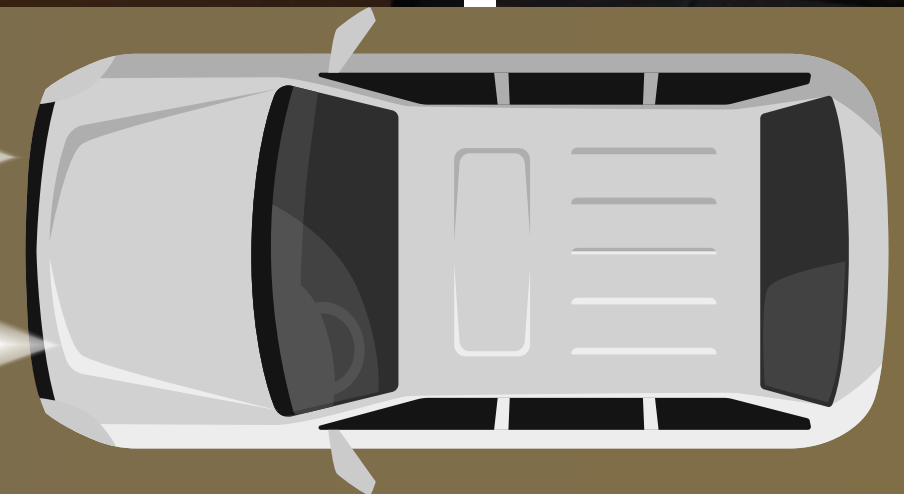
23) El uso de la luz de largo alcance, ¿Dónde está permitida?

1. EN ZONA RURAL

2. EN ZONA URBANA

3. EN CUALQUIER LUGAR

ZONA RURAL



DESARROLLO:

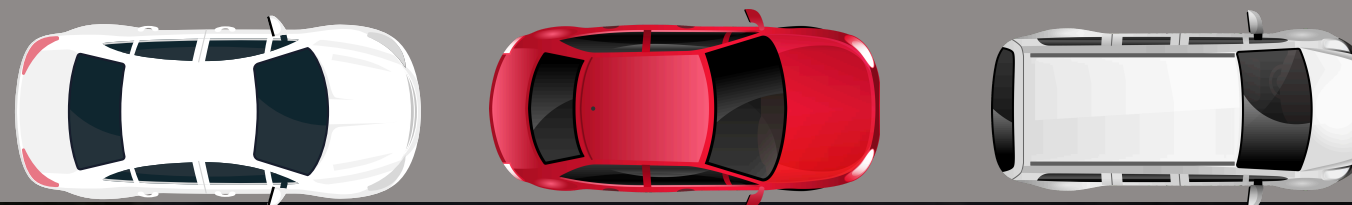
Según la Ley Nacional de Tránsito (Art. 47), el uso de la luz de largo alcance (luces altas) es obligatorio sólo para zona rural y autopistas, debiendo cambiar a luz baja en el momento previo al cruce con otro vehículo que circule en sentido contrario ; al aproximarse a otro automotor que lo precede o si hubiere niebla.

24) ¿Qué se entiende por estacionar un vehículo?

1. DETENER UN VEHÍCULO POR UN TIEMPO NO MAYOR QUE EL NECESARIO PARA CARGA Y DESCARGA DE COSAS O PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS.

2. DETENER EL VEHÍCULO EN DOBLE FILA.

3. DETENER EL VEHÍCULO EN POSICIÓN DE PARADA Y OCUPAR UN LUGAR AUTORIZADO.



DESARROLLO:

Según la Ley Nacional de Tránsito (Art. 5, inciso w), dice que un vehículo estacionado es el que permanece detenido por más tiempo del necesario para el ascenso o descenso de pasajeros o carga, o del impuesto por circunstancias de la circulación o cuando tenga al conductor fuera de su puesto.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



25) El alcohol en la conducción es una de las principales causas de muerte en las rutas y calles de nuestro país. La Ley Nacional N° 27.714 establece un valor determinado de alcohol en sangre para los conductores de vehículos, de:

1. 0,0 GRAMOS POR LITRO.

2. 0,5 GRAMOS POR LITRO.

3. 0,8 GRAMOS POR LITRO.



0%
alcohol

DESARROLLO:

Con la sanción de la Ley Nacional 27.714 de Alcohol Cero al Volante (que modificó la Ley 24.449), el valor establecido de alcohol en sangre para conductores de cualquier tipo de vehículo motorizado es de 0 gramos de alcohol por litro de sangre (0,0 g/l).



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**

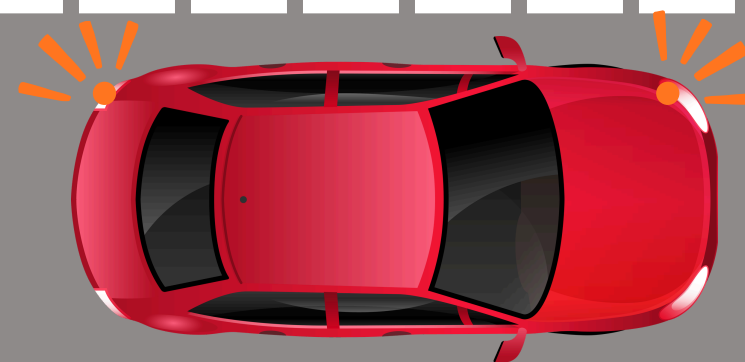
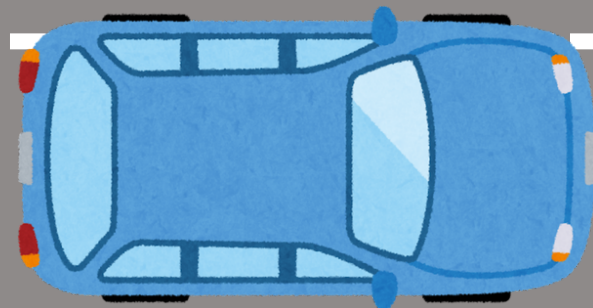


26) Antes de adelantar en ruta ¿qué señales debe emitir el vehículo que circula delante para advertir sobre el peligro de la maniobra?

1- NINGUNA.

2- ENCENDER LA LUZ DE GIRO DERECHA.

3- ENCENDER LA LUZ DE GIRO IZQUIERDA.



DESARROLLO:

Según la normativa argentina, la luz de giro izquierda encendida por el vehículo de adelante indica al conductor que lo sucede, que no debe adelantarse ante la peligrosidad de la maniobra, por la circulación de vehículos en el carril contrario.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



SEÑALIZACION



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



1- ¿Qué transmiten las señales reglamentarias?

1. SUGERENCIAS.

2. TRANSMITEN ÓRDENES ESPECÍFICAS SOBRE PROHIBICIONES, RESTRICCIONES O PRIORIDADES EN EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.

3. INFORMACIÓN GENERAL.



DESARROLLO:

Estas señales tienen la función de comunicar limitaciones, prohibiciones o restricciones específicas en la vía pública. Su cumplimiento es obligatorio. Se dividen principalmente en tres grupos: Prioridad, Prohibición y Restricción.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



2-¿Qué transmiten las señales de prevención?

1. ADVIERTEN SOBRE UN CAMBIO DE NORMALIDAD EN LA VÍA.

2. ORDENAN Y EXIGEN UN DETERMINADO COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR.

3. INFORMAN SOBRE SERVICIOS DISPONIBLES EN LA VÍA.



DESARROLLO:

Advierten sobre la proximidad de un peligro, obstáculo o cambio en las condiciones de la vía para que el conductor tome precauciones.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



3- ¿Qué transmiten las señales informativas?

1. ***TRANSMITEN ÓRDENES.***

2. ***ADVIERTEN SOBRE LA PROXIMIDAD DE UN CAMBIO EN LA VÍA.***

3. ***ESTÁN DESTINADAS A INFORMAR, ORIENTAR SOBRE NOMBRES, DISTANCIAS, DESTINOS, LUGARES ÚTILES PARA EL USUARIO.***



DESARROLLO:

Sirven para informar y guiar en el camino, proporcionando datos sobre destinos, distancias, servicios próximos y puntos de interés.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**

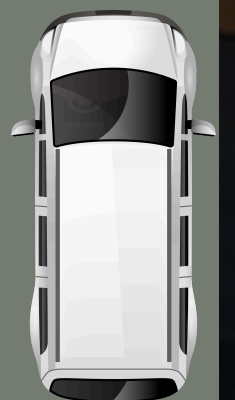


4-Las señales horizontales son las que están marcadas en el pavimento, ¿Qué significa la doble línea continua?

1. INDICA QUE SE PUEDE ADELANTAR ANTE UN CAMINO DE MONTAÑA.

2. QUE NO SE DEBE ADELANTAR. QUE NO SE DEBE CIRCULAR SOBRE ELLA.

3. PERMITIDO ADELANTARSE SI NO HAY CIRCULACIÓN POR EL CARRIL CONTRARIO.



DESARROLLO:

Indica una prohibición absoluta de adelantamiento y cambio de carril para ambos sentidos de circulación.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**

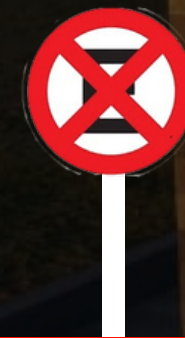


5- ¿Qué significa los cordones pintados de rojo?

1. QUE NO SE PUEDE ESTACIONAR.

2. QUE NO SE PUEDE ESTACIONAR NI DETENERSE AL COSTADO DE LA ACERA.

3. QUE SE PUEDE DETENER PARA ASCENSO Y DESCENSO DE CARGAS O PERSONAS.



DESARROLLO:

El cordón pintado de rojo indica una prohibición total tanto de estacionar como de detenerse las 24 horas del día.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**

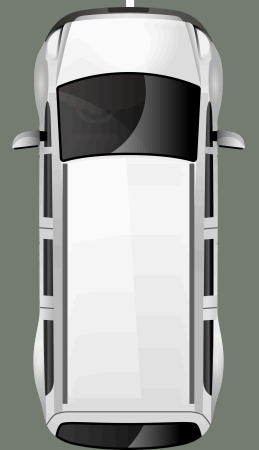


6- ¿Cuál es la marcación en el pavimento que habilita para adelantarse a otro vehículo?

1. LA LÍNEA CONTINUA.

2. LA LÍNEA DISCONTINUA.

3. LA LÍNEA DOBLE CONTINUA.



DESARROLLO:

Señalización vial fundamental que indica que está permitido traspasarla para realizar maniobras como adelantamientos o cambios de carril, siempre que las condiciones de seguridad y visibilidad sean las adecuadas.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



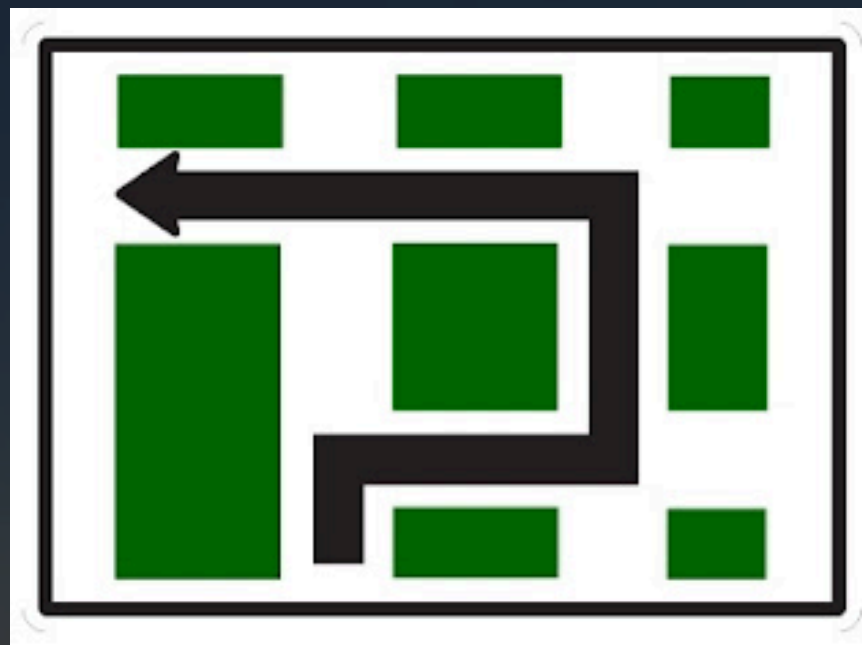
**MARQUE CON UNA X
EL SIGNIFICADO DE CADA SEÑAL.**



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



7-



1. PROHIBIDO CIRCULAR BICICLETA

2. ESQUEMA DE RECORRIDO

3. DIRECCIÓN OBLIGATORIA



8-



1. PROHIBIDO CIRCULAR EN BICICLETA

2. CICLOVÍA

3. GIRE A LA DERECHA



9-



1. CONTRAMANO

2. PUESTO DE CONTROL

3. PUENTE ANGOSTO



10-



1. PROHIBIDO ESTACIONAR

2. PERMITIDO ESTACIONAR

3. PROHIBIDO ESTACIONAR O DETENERSE



11-



1. PROHIBIDO ADELANTARSE

2. PROHIBIDO CIRCULAR AUTOMÓVILES

3. CIRCULACIÓN EXCLUSIVA PARA AUTOMÓVILES



12-



1. CEDER EL PASO A LOS PEATONES

2. CEDER EL PASO AL QUE VIENE POR LA DERECHA

3. CEDER EL PASO AL QUE CRUZA POR LA VÍA TRANSVERSAL



13-



1. ROTONDA

2. CURVA

3. ENCRUCIJADA



14-



1. INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO

2. CRUCE DE CAMINO

3. ESTRECHAMIENTO DE LA CALZADA



15-



1. ZONA RURAL

2. PRESENCIA DE ANIMALES

3. PROHIBIDO LA PRESENCIA DE ANIMALES



16-



1. ADVIERTE LA PROXIMIDAD DE UN PASO NIVEL

***2. ADVIERTE LA PROXIMIDAD DE MÁQUINAS
AGRÍCOLAS***

3. ESTACIÓN DE FERROCARRIL

Gral. Pico
PATAGONIA

17-



1. RUTA NACIONAL

2. RUTA PROVINCIAL

3. RUTA PANAMERICANA



18-



1. RUTA PANAMERICANA

2. RUTA PROVINCIAL

3. RUTA NACIONAL



19-



1. PROHIBIDO ESTACIONAR

2. PERMITIDO ESTACIONAR O DETENERSE

3. ZONA DE ESTACIONAMIENTO



20-



- 1. RESPETAR LA PRIORIDAD DEL QUE CIRCULA POR LA VÍA TRANSVERSAL***
- 2. DISMINUIR LA VELOCIDAD***
- 3. DETENER TOTALMENTE LA MARCHA Y AVANZAR SÓLO CUANDO NO LO HAGA OTRO VEHÍCULO O PEATÓN POR LA VÍA TRANSVERSAL***

21-



1. ESTACIÓN DE SERVICIO.

2. RUTA OPERADA POR UN CONCESIONARIO PRIVADO.

3. LUGAR DONDE MURIÓ UNA PERSONA POR UN SINIESTRO VIAL



***22- ¿Qué valores representan las cinco puntas de las
estrellas amarillas?***

1. MEMORIA, PREVENCIÓN, LEY, JUSTICIA Y EDUCACIÓN.

2. MEMORIA, ESTADO, PACIENCIA, JUSTICIA Y EDUCACIÓN.

***3. MEMORIA, RESPETO, CONSECUENCIAS, PREVENCIÓN,
CULTURA.***

DESARROLLO:

Desde el año 2020, por disposición de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), este símbolo es de estudio obligatorio para obtener o renovar la licencia de conducir en todo el país.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



23- ¿Qué mensaje nos quiere transmitir la estrella amarilla?

1. EL RECUERDO PERMANENTE DE LOS FAMILIARES Y AMIGOS

HACIA LA PERSONA QUE YA NO ESTÁ.

2. LLAMADO DE ATENCIÓN PARA QUIENES TRANSITAN EN LA VÍA

PÚBLICA.

3. AMBAS SON CORRECTAS.



DESARROLLO:

La estrella no es solo una señal de tránsito, cada estrella funciona como un símbolo de memoria y atención, buscando generar una asociación directa entre el lugar y el riesgo de sufrir un siniestro.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**

